



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
[@alcaldiadecaldas](#)



200 - 07 -

Caldas Antioquia, 06/12/2023

Respetado Doctor
Javier Ignacio Gómez Restrepo
Gerente Indec
Instituto de Deportes y Recreación y Deportes de Caldas
Carrera 45B Calle 132B sur 112
tesoreraindex@gmail.com
378 85 00 Ext 601
Caldas Antioquia

202312110939441310977
Comunicaciones Oficiales despachadas
Diciembre 11, 2023 9:39
Radicado 20232010977



Asunto: Remisión Informe Final de auditoria "Financiera y de Gestión Administrativa del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC

Respetado Dr. Gómez Restrepo, reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento a la resolución N 1446 del 29 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno hace entrega del Informe Final de la auditoria de Financiera y de Gestión Administrativa del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, el plan de mejoramiento derivado de dicha auditoria deberá ser enviado antes del 29 de diciembre de 2023 a la Oficina de Control Interno, tanto por medio físico como digital, a los correos electrónicos:

control.interno@caldasantioquia.gov.co,
controlinterno.auditor@caldasantioquia.gov.co

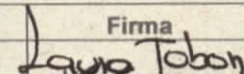
Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 35 folios

Copia Mauricio Cano Carmona, Alcalde

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobon Alvarez	Contratista		06-12-2023
Revisó:	Duván Gabriel Vélez	Contratista		06-12-2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		06-12-2023

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 04	Mes: 12	Año: 2023
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	Auditoría Financiera y de Gestión Administrativa del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Javier Ignacio Gómez Restrepo - Gerente INDEC
Objetivo de la Auditoría:	Se evaluará la gestión realizada por parte del Instituto de Deportes y Recreación INDEC para la vigencia 2022.
Alcance de la Auditoría:	Se tendrá en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades y/o funciones de la gestión realizada por parte del instituto 1. Evaluar los Procesos y Procedimientos adoptados por parte del INDEC (MIPG) 2. Evaluación financiera de la vigencia 2022. 3. Identificar y Evaluar los controles establecidos por el INDEC. 4. Evaluar la Gestión de Riesgos. 5. Evaluar la planeación estratégica 6. Evaluar los resultados de Medición del Desempeño Institucional 2022(FURAG) 7. Evaluar la Contratación realizada por el instituto bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, para la vigencia 2022 Evaluar plan de acción 2022
Criterios de la Auditoría:	Marco Jurídico de la Auditoría INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA. (INDEC). • Constitución Política. En su artículo Artículos 209 (De la función administrativa) en armonía con el artículo 269 (Del control interno.): Establecen la existencia de un control interno en todos los ámbitos de la administración Pública. • Decreto 1474 de 2011: Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 80 de 1993. Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. • Ley 87 de 1993: Por medio de la cual se establecen las normas, para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del estado y define a la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del Sistema de control interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección, en la continuidad del proceso

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

	administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. • Decreto 1083 de 2015: Decreto único reglamentario del sector función pública. • Decreto 648 de 2017: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015: Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. • Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la ley 1753 de 2015. Indica que el control interno es transversal a la gestión y desempeño en las entidades y se implementa a través del Modelo estándar de control interno (MECI), el cual fue actualizado con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). • Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 • Acuerdo Número 29 del 11 de junio de 1995: Por medio del cual se crea el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas, Antioquia. (INDEC) y se adoptan sus estatutos. Acuerdo 006 del 13 de agosto de 2010: Por medio del cual se adiciona el Acuerdo 29 del 11 de junio de 1995.
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	01	Mes	06	Año	2023	Desde	03/06/2023 D / M / A	Hasta	22/11/2023 D / M / A	Día	21	Mes	11	Año	2023

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mauricio Cano Cardona	Carlos Mario Henao Vélez	Ruth María Monsalve Ortiz María Paula Muñoz Higuaita Laura Daniela Tobón Álvarez Duván Gabriel Vélez Arenas Johanna Andrea Espinosa Castro

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y Decretos Reglamentarios 1083 de 2015, 648 de 2017 y 1499 de 2017, encargada de medir los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, para determinar la efectividad del control interno, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la organización, en busca del mejoramiento continuo.

Es así, que debe entenderse el sistema de control interno, como esa herramienta transversal que propugna por la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Administración de Caldas, cualificando a sus servidores públicos, desarrollándole sus competencias para que ayuden a cumplir al ente territorial con sus fines constitucionales.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 1446 del 29 de marzo de 2023, realizó Gestión administrativa Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos previamente; por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo que permitió que el examen realizado arroje una base razonable que fundamente las conclusiones finales.

Este proceso inicia con la reunión de Instalación de la auditoria de gestión del Instituto de Deporte y Recreación INDEC (vigencia 2022 al 30 de junio de 2023), el día 01 de junio de la presente anualidad, el equipo auditor empieza a ejercer sus funciones de auditoria, las cuales se hacen diferentes solicitudes de información para su respectivo análisis y en ella se obtienen los siguientes resultados.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2022 (FURAG)

El Instituto de Deportes y Recreación de Caldas presenta actualmente una calificación en el índice de desempeño institucional de 60.3 para la vigencia 2021. Información extraída del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): <https://funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>. Uno de los objetivos principales para la ejecución de la presente auditoria, es la validación y análisis del "ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL", resultado del proceso de rendición de información que se hace a través de la plataforma FURAG del DAFP. Dicho resultado de Medición de Desempeño Institucional para la vigencia 2021, se encuentran publicada en la

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

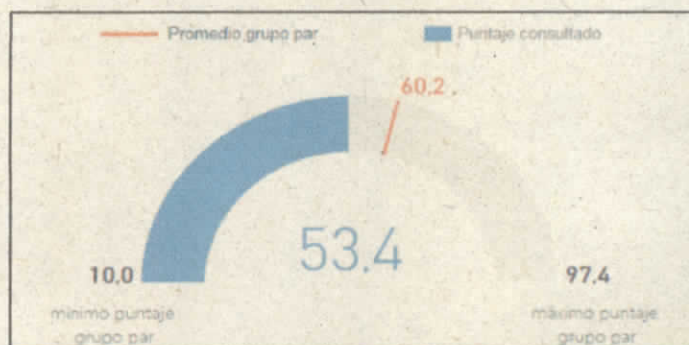
página web del DAFP, cuya calificación está basada en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECÍ. A continuación, se muestra el resultado para la vigencia 2021:



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

En el gráfico anterior se puede apreciar que el “promedio del grupo par”, correspondiente al puntaje promedio de todas las entidades del mismo grupo al que pertenece el INDEC, equivale a 62.4, lo cual, teniendo en cuenta que el puntaje obtenido fue de 60.3, indica que la entidad se encuentra levemente por debajo de la media. No obstante, realizando comparación con el puntaje obtenido para el año 2020, denota una mejora importante ya que, para dicha vigencia, el INDEC obtuvo 53.4 puntos, tal y como se puede apreciar a continuación:

**ÍNDICE DESEMPÑO INSTITUCIONAL
AÑO 2020**



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

**ÍNDICE DESEMPÑO INSTITUCIONAL
AÑO 2021**



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

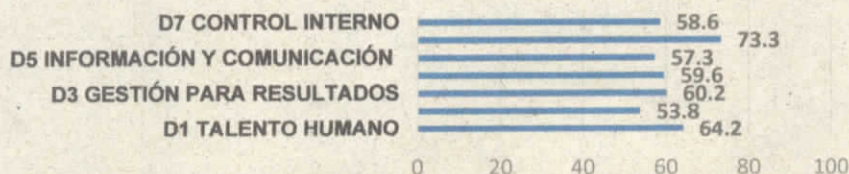
Como se evidencia en la comparativa de las gráficas anteriores, el Instituto de Recreación y Deportes de Caldas INDEC viene implementando desarrollos y mejoras que consolidan un mejor desempeño en aras de dar cumplimiento a las reglas establecidas por el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.



RESULTADO POR DIMENSIONES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El MIPG se basa en la implementación de siete dimensiones principales. Estas dimensiones de gestión y desempeño operan de forma conjunta y se mantienen en constante comunicación, ya que agrupan las políticas de gestión y rendimiento institucional en diferentes áreas. Este enfoque asegura una implementación eficaz y sencilla del modelo. Dentro del resultado consultado a través del link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion> podemos visualizar los resultados por dimensiones obtenido por el INDEC para la vigencia 2021:

RESULTADO POR DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AÑO 2021



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

INDICES DE LAS POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Comparando lo anterior con los resultados obtenidos en el año 2020, se puede observar un incremento importante en los índices obtenidos para el año 2021, así:

POLITICA	PUNTAJE AÑO 2020	PUNTAJE AÑO 2021
D1 TALENTO HUMANO	51,8	64,2
D2 DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	45,7	53,8
D3 GESTIÓN PARA RESULTADOS	53,9	60,2
D4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS	46,7	59,6
D5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	52,9	57,3
D6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	61,2	73,3
D7 CONTROL INTERNO	51,9	58,6

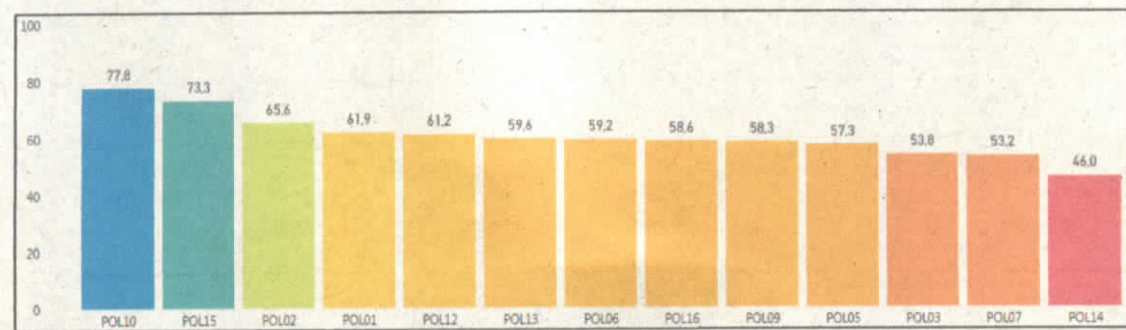
Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Lo anterior evidencia un trabajo de mejoramiento constante por parte de los encargados del sistema del MIPG en el INDEC.

RESULTADO POR POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

A través de las políticas de gestión y desempeño se cimentan las dimensiones del MIPG en todos los entes del territorio nacional. En conjunto con dichas políticas se encuentran tanto los lineamientos y la normatividad que las regulan, lo que hace posible su ejecución, evaluación y control.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos por el INDEC en la vigencia 2021:



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados->

Teniendo en cuenta los resultados previamente expuestos, se procede a realizar comparación entre los puntajes obtenidos en los años 2020 y 2021:

POLÍTICAS	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021	POLÍTICAS	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021
POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	48,9	61,9	POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	53,8	58,3
POLÍTICA 2 Integridad	54,4	65,6	POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	66,8	77,8
POLÍTICA 3 Planeación Institucional	45,7	53,8	POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	57,5	61,2
POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	50,5	57,3	POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	46,7	59,6
POLÍTICA 6 Gobierno Digital	57,2	59,2	POLÍTICA 14 Gestión Documental	44,5	46
POLÍTICA 7 Seguridad Digital	46,5	53,2	POLÍTICA 16 Control Interno	51,9	58,6

Nota: Las políticas 4, 8, 17 y 18 no aplican para la entidad auditada

Se evidencia que, en comparación con el año 2020, se presentaron mejoras en la calificación de todas las políticas concernientes al Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC. Sin embargo, y para efectos de mejora de la gestión en el Instituto, se traen al preinforme las 5 políticas que obtuvieron un menor puntaje en la vigencia 2021:

 POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	 POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	 POLÍTICA 3 Planeación Institucional	 POLÍTICA 7 Seguridad Digital	 POLÍTICA 14 Gestión Documental
--	--	---	---	--

PUNTAJE OBTENIDO 58.3	PUNTAJE OBTENIDO 57.3	PUNTAJE OBTENIDO 53.8	PUNTAJE OBTENIDO 53.2	PUNTAJE OBTENIDO 46
Esta política brinda a la organización la oportunidad de desarrollar estrategias para prevenir, identificar e indagar los riesgos presentes en los procedimientos tanto administrativos como misionales de las instituciones gubernamentales. Además, asegura el cumplimiento del derecho fundamental de los ciudadanos a obtener información pública, respondiendo de manera transparente, precisa, oportuna y sin costo alguno a sus solicitudes de acceso a dicha información.	El objetivo de esta política es potenciar las habilidades de la organización al establecer una conexión sólida entre la estrategia institucional y el enfoque basado en procesos, así como la estructura y el personal de la entidad. De esta manera, se busca generar un mayor valor público en la entrega de bienes y servicios, impulsando la eficiencia y productividad del sector público.	El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.	Mediante esta política, se busca fortalecer las capacidades de todas las partes involucradas en la identificación, gestión, tratamiento y mitigación de los riesgos relacionados con la seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital. Además, se promueve la creación e implementación de mecanismos de resiliencia, recuperación y respuesta a nivel nacional, fomentando la cooperación, colaboración y asistencia mutua. El objetivo es contribuir al desarrollo de la economía digital nacional, generando así un mayor bienestar económico y social en el país.	El objetivo de esta política es alcanzar una mayor eficiencia en la implementación de la gestión documental y administración de archivos, con el fin de promover la transparencia en la gestión pública y garantizar el acceso a los archivos como un derecho fundamental tanto para los ciudadanos como para los servidores públicos y las entidades estatales.

2. GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL INDEC

MATRIZ DE RIESGOS 2022

Según información requerida en lo que respecta a la “Matriz del Riesgo” el equipo auditor no recibió respuesta alguna.

Hallazgo 1: Administrativo, no se obtuvo respuesta alguna del auditado.



Recomendación:

Con el fin de ajustar la administración de riesgo, se recomienda al líder de proceso involucrar a todos sus equipos de trabajo, en su identificación, análisis, valoración, seguimiento y evaluación del riesgo, ya que son ellos quienes aplican los controles y pueden dar cuenta de su efectividad.

Respuesta del Auditado: Con respecto a los riesgos de la entidad, el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS, ANTIOQUIA, INDEC, elaboró en el 2022 la matriz de riesgos y fue publicada en la página web, matriz que se anexa al presente documento.

[Políticas / Lineamientos / Manuales – INDEC \(indeccaldas.gov.co\)](http://indeccaldas.gov.co)

Respuesta del Grupo Auditor: la respuesta es de recibo por parte del grupo auditor, efectivamente Se evidencia la matriz de riesgos en la Página web de la entidad, por lo tanto, no hará parte del Plan de Mejoramiento.

3. AUTODIAGNÓSTICO “EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SISTEMA CONTROL INTERNO. ENTIDADES PEQUEÑAS”

- Criterio:** Decreto 1499 de 2017. *Modelo Integrado de Planeación y Gestión*

Si bien el equipo auditor recibió el formato “MEDICIÓN ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD”, en este no se encontraban las evidencias que sustentaban la calificación que allí se plasmó, por lo anterior no es justificable la calificación, tal y como se muestra a continuación

MEDICIÓN ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD						
No.	Componente del MECI	Lineamiento General por Componente	Ítem a	Requisito asociado al componente	Requerimiento al ítem a (SI, NO, O/N, PROGRESO)	Evaluación
			1	Documento sobre la adopción del MECI adoptado	No	Deficiencia de control
			2	Un documento sobre un código de ética, integridad o otro que fomente la adherencia de conductas, las acciones institucionales a los valores de servicio público	Si	Satisfactorio del control
			3	Planes, programas y proyectos de acuerdo con las normas que rigen y atendiendo con su propósito fundamental institución (objetos)	Si	Satisfactorio del control
			4	Una estructura organizacional formalizada (organograma)	Si	Satisfactorio del control
			5	Un manual de funciones que defina las acciones de la entidad	Si	Satisfactorio del control
			6	La documentación de sus procesos y procedimientos o bien una lista de actividades, actividades que permitan conocer el estado de su gestión	Si	Satisfactorio del control
			7	Presupuesto de los servidores públicos de acuerdo con el mismo horario que les reglamenta administrativamente, (de mantenimiento y servicios, entre otros)	Si	Satisfactorio del control
			8	Procedimientos de selección, capacitación y bienestar social para los servidores públicos de manera directa o en asociación con otras entidades relacionadas	Si	Satisfactorio del control
			9	Selección a los servidores públicos de acuerdo con el mismo horario que les reglamenta administrativamente, (de mantenimiento y servicios, entre otros)	Si	Satisfactorio del control
			10	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			11	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			12	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			13	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			14	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			15	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			16	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			17	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			18	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			19	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control
			20	Procedimientos de selección de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la Ley	Si	Satisfactorio del control

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

Hallazgo 2: Administrativo, no se soporta evidencia del auditado.

Recomendación:

Contar con un responsable (servidor o área para su medición) para la medición de los indicadores utilizados para hacer seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad.

Respuesta del Auditado: El INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS, ANTIOQUIA, INDEC, adjunta nuevamente el formato "MEDICIÓN ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", con sus respectivos soportes por cada ítem de la matriz. Se adjunta CD con soportes

Respuesta del Grupo Auditor:

1. Para el equipo auditor es de recibo la respuesta emitida por el auditado, es por esto que este hallazgo no hará parte del plan de mejoramiento que se derive de esta auditoría.
2. Si bien para el equipo auditor es de recibo la respuesta emitida por el auditado, este hallazgo hará parte del plan de mejoramiento que se derive de esta auditoría, toda vez que los resultados obtenidos dentro del autodiagnóstico, en los apartados de "ambiente de control" e "información y comunicación" son susceptibles a mejoras.

4. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

Se Evalúa la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el Instituto de Deporte y Recreación INDEC para el logro de los fines del estado. Este macro proceso obtuvo una calificación de Gestión presupuestal del 60%; tiene una participación dentro de la calificación total de la Gestión Financiera de la entidad del 40%; está conformado por dos procesos.

Como resultado de la auditoría en el Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto en el manejo y administración de los recursos públicos, obtuvo una calificación favorable, como consecuencia de la evaluación del Plan Estratégico.

sobre los indicadores financieros, lo que arrojó una calificación consolidada de 50%. En este capítulo se plasman los resultados de los macro procesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera y se emite la Opinión Presupuestal, el Concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, la Opinión Estados Financieros, como se observa en el siguiente cuadro:

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

Evaluación de la gestión fiscal integral INDEC vigencia 2022.

Macro procesos		Proceso		Ponderación	Calificación del Proceso
Gestión presupuestal	60%	Gestión	Ejecución de Ingresos	15%	15%
			Ejecución de Gastos	15%	
		Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de planes programas y proyectos	30%	35%
			Gestión Contractual	40%	
		Total Macroproceso Gestión Presupuestal			100%
Gestión Financiera	40%	Estados Financieros		70%	35%
		Indicadores Financieros		30%	15%
		Total Macroproceso Gestión Financiera		100%	50%

Tabla. Ejecución de Ingresos y Gastos vigencia 2022

EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO 2022

Para la vigencia 2022, el presupuesto inicial tanto en ingresos como en gastos fue por valor de \$2.334.518.007 y al 31 de diciembre de 2022, terminó con un total de presupuesto de 2.512.210.385.

A continuación, se relaciona la ejecución realizada en la vigencia anterior

REPORTE DEL CHIP CUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

220105129 - Instituto de Deportes y Recreación de Caldas
 ESTABL PUBLICOS TERRITORIALES
 01-12-2022 al 31-12-2022
 CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
 A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Pesos)
1	INGRESOS	2.334.518.007	2.512.210.385.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.334.218.007.00	2.488.372.659.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.334.218.007.00	2.488.372.659.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	258.900.000.00	269.199.692.00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	258.900.000.00	269.199.692.00
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	258.900.000.00	269.199.692.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.075.318.007.00	2.219.172.967.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.075.318.007.00	2.219.172.967.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.075.318.007.00	2.219.172.967.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	300.000.00	23.837.726.00
1.2.06	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	300.000.00	300.000.00
1.2.06.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS EXTERNOS	300.000.00	300.000.00
1.2.06.01.001	BANCOS COMERCIALES	300.000.00	300.000.00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	23.537.726.00
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	0	23.537.726.00

El Plan Financiero con los cuales se mide el cumplimiento de las metas allí establecidas, esto nos permite identificar la fortaleza de la estrategia de financiación, sus fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. También el estado de cumplimiento de las cifras proyectadas de ingresos por fuentes y de gastos tanto de funcionamiento como de inversión.

EJECUCIÓN FINANCIERA INGRESOS 2022

CONCEPTOS	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto ejecutado 2022
INGRESOS TOTALES	2,334,518,007.00	2,512,210,385.00
INGRESOS CORRIENTES	2,334,218,007.00	2,488,372,659.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,334,218,007.00	2,488,372,659.00
RECURSOS DE CAPITAL	300,000.00	23,837,726.00
RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	300,000.00	300,000.00

Ejecución de Ingresos vigencia 2022

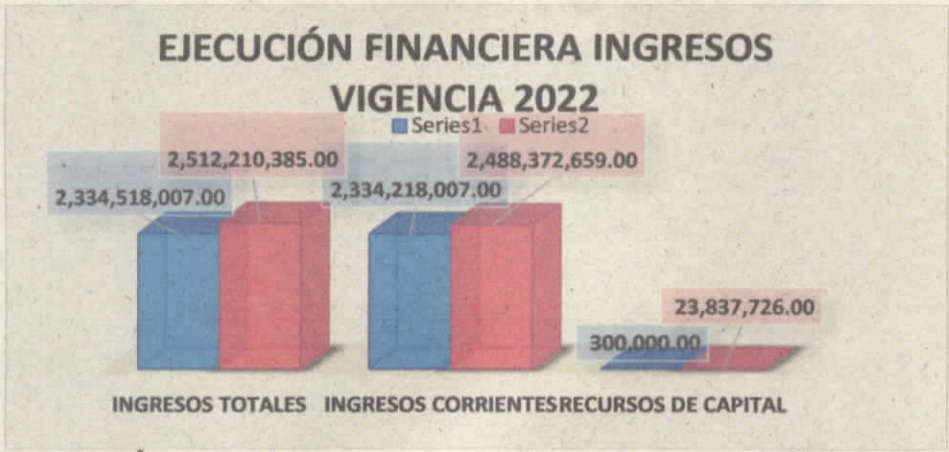


Grafico. Ejecución plan financiero Indec Ingresos al 31 de diciembre de 2022

EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022

VIGENCIA 2022					
CONCEPTO	VALOR APROPIADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	TOTAL PAGOS	% EJECUCIÓN
Inversión	1,800,779,425	1,739,513,467	97%	1,739,513,467	97%

La ejecución de gastos al 31 de diciembre de 2022 presentó un total de presupuesto por valor de \$1.800.779.425; de los cuales \$1.739.513.467 se destinaron a proyectos de inversión, equivalentes al 97% con un total de pagos del 97% total ejecutado y lo pagado al cierre de año.

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
			Versión: 02
			Proceso: S-EI-17
			Fecha actualización: 24/12/2022

Hallazgo 3: Administrativo por inconsistencias diferencia de ingresos:

En el análisis realizado a la rendición de la cuenta en el aplicativo de gestión transparente de los contratos celebrados por el INDEC durante la vigencia 2022, el equipo auditor pudo determinar que los procesos contractuales se realizaron bajo la modalidad de Convenios Interadministrativos con Entidades del Orden Municipal, observando una diferencia de ingresos por valor de \$5.642.000 en el convenio interadministrativo N° 1296 del 2021 por lo tanto la información presentada no permite tener claridad frente al porcentaje de ejecución física y financiera, sobreestimando la ejecución acumulada, lo que no obedece a la ejecución real del contrato.

Recomendación:

Se recomienda que el INDEC maneje un continuo control, de forma ordenada de las cuentas de cobro presentadas a la Secretaría de Hacienda por concepto de transferencias de los contratos interadministrativo que se celebren, con el fin de que la información presentada por la entidad coincida con la del Municipio.

Respuesta del Auditado: *La diferencia de ingresos por valor de \$5.642.000, corresponde al ingreso por la ejecución del contrato interadministrativo No 1296 del 2021, el cual tuvo dos ampliaciones de tiempo; Motivo por el cual se desarrolló en el 2022, donde los ingresos fueron causados así:*

- *FACTURA FEV1775 por \$ 2.647.000*
- *FACTURA FEV2471 por \$ 2.995.000*

Este valor no se incorporó en el presupuesto como cuenta por cobrar al municipio, de la vigencia 2021 al 2022.

Teniendo en cuenta las diferentes modificaciones en tiempo del contrato, se presumía una posible no ejecución de la totalidad del contrato; por ello no se incorporó la cuenta por cobrar. Sin embargo, para convenios con otras secretarías, diferentes a la de Hacienda, se denominó el rubro CONVENIOS MUNICIPIO 1.1.02.06.001.03.07.01

Se acata la recomendación respecto al continuo control y de forma ordenada de la presentación de las cuentas de cobro a la secretaría de Hacienda, como se viene realizando desde el 2020.

Respuesta del Grupo Auditor: *la respuesta es de recibo por parte del grupo auditor, por lo tanto, no hará parte del Plan de Mejoramiento.*

5. CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN A NIVEL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Se presenta a continuación, la medición de los indicadores de orden financiero y presupuestal que se establecieron para el Plan de Acción de la vigencia 2022.

- El Plan Financiero con los cuales se mide el cumplimiento de las metas allí establecidas, esto nos permite identificar la fortaleza de la estrategia de financiación, sus fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. También el estado de cumplimiento de las cifras proyectadas de ingresos por fuentes y de gastos tanto de funcionamiento como de inversión.
- Al analizar el comportamiento de las metas de los diferentes programas, a nivel de personas, actividades y comunidad beneficiada, se pudo evidenciar un cumplimiento favorable en el que se destacan proyectos como implementación de estrategias en deporte, recreación; y actividad física, desarrollo y potencialización de las nuevas tendencias deportivas con cumplimientos cercanos al 100% a nivel de usuarios, beneficiarios, y actividades proyectadas.

Para el segundo semestre de la vigencia 2022, el Plan de Acción termina con un avance en ejecución física del 90% y en ejecución financiera a nivel de compromisos del 97%, tal como se muestra en las siguientes tablas.

PROGRAMA		PRODUCTO	% AVANCE ANUAL ACTIVIDAD MAX 100%	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA			
				TOTAL PROGRAMADO AÑO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL EJECUTADO
Fomento deportivo		Acciones de apoyo para los embajadores deportistas y para deportistas que representan a Caldas en diferentes disciplinas deportivas apoyados.	100%	\$ 36,204,761	2.3.2.02.02.009.135	Recursos propios	\$ 23,956,551
Fomento deportivo		Acciones para el fomento deportivo mediante torneos deportivos municipales, Departamentales y/o Nacionales realizados.	100%	\$ 72,409,522	2.3.2.02.02.009.136	Recursos propios	\$ 47,913,105
Fomento deportivo		Acciones para el fomento deportivo mediante torneos deportivos municipales, Departamentales y/o Nacionales realizados.	100%	\$ 72,409,522	2.3.2.02.02.009.136	Recursos propios	\$ 47,913,105
Fomento deportivo		Acciones para el fomento deportivo mediante torneos deportivos municipales, Departamentales y/o Nacionales realizados.	100%	\$	2.3.2.02.02.009.136	Recursos propios	\$
Fomento deportivo		Acciones para el fomento deportivo mediante torneos deportivos municipales, Departamentales y/o Nacionales realizados.	100%	\$ 5,568,297	2.3.2.02.02.009.131	SGP Deporte	\$ 5,568,297
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 162,461,533	2.3.2.02.02.009.128	Recursos propios	\$ 162,461,533
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 28,832,192	2.3.2.02.02.009.130	SGP Deporte	\$ 28,832,192
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 160,461,533	2.3.2.02.02.009.128	Recursos propios	\$ 160,461,533
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 28,832,191	2.3.2.02.02.009.130	SGP Deporte	\$ 28,832,191
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 160,461,534	2.3.2.02.02.009.128	Recursos propios	\$ 160,461,534
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 28,832,191	2.3.2.02.02.009.130	SGP Deporte	\$ 28,832,191
Fomento deportivo		Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	100%	\$ 5,568,296	2.3.2.02.02.009.131	SGP Deporte	\$ 5,568,296
Fomento deportivo		Acciones de formación, capacitación y formación dirigidas a monitores, técnicos, dirigentes y líderes deportivos realizadas.	100%	\$ 71,290,845	2.3.2.02.02.009.133	SGP Deporte	\$ 71,290,844
Fortalecimiento Institucional Deportivo		Acciones de formación, capacitación y formación dirigidas a monitores, técnicos, dirigentes y líderes deportivos realizadas.	100%	\$ 25,726,880	2.3.2.02.02.009.133	SGP Deporte	\$ 25,726,880
Fortalecimiento Institucional Deportivo		Fortalecimiento operativo y tecnológico en el sector deportivo.	100%	\$ 95,881,429	2.3.2.02.02.009.129	Recursos propios	\$ 95,881,429
Fortalecimiento Institucional Deportivo		Fortalecimiento operativo y tecnológico en el sector deportivo.	100%	\$ 95,881,426	2.3.2.02.02.009.129	Recursos propios	\$ 95,881,426
Fortalecimiento Institucional Deportivo		Fortalecimiento operativo y tecnológico en el sector deportivo.	100%	\$ 95,881,428	2.3.2.02.02.009.129	Recursos propios	\$ 95,881,428
Actividad física y entornos saludables		Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	100%	\$ 9,556,692	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 9,556,692
Actividad física y entornos saludables		Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	100%	\$ 9,556,692	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 9,556,692



Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

Actividad física y entornos saludables	Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	100%	\$ 9,556,692	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 9,556,692
Actividad física y entornos saludables	Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	100%	\$ 9,556,692	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 9,556,692
Actividad física y entornos saludables	Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	100%	\$ 9,556,692	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 9,556,692
Actividad física y entornos saludables	Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	100%	\$ 9,556,692	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 9,556,692
Actividad física y entornos saludables	Acciones de Dotación e Implementación para entornos saludables realizadas.	100%	\$ 10,182,867	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 10,182,867
Actividad física y entornos saludables	Eventos de actividad física y recreativa realizados.	100%	\$ 10,182,867	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 10,182,867
Actividad física y entornos saludables	Eventos de actividad física y recreativa realizados.	100%	\$ 12,878,463	2.3.2.02.02.009.15	SGP Deporte	\$ 12,878,463
Actividad física y entornos saludables	Eventos de actividad física y recreativa realizados.	100%	\$ 10,182,866	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 10,161,161
Actividad física y entornos saludables	Eventos de actividad física y recreativa realizados.	100%	\$ 12,878,463	2.3.2.02.02.009.15	SGP Deporte	\$ 12,878,463
Actividad física y entornos saludables	Acciones para el fortalecimiento y mejoramiento del centro de acondicionamiento físico.	100%	\$ 20,000,000	2.3.2.02.02.009.132	SGP Deporte	\$ 20,000,000
Actividad física y entornos saludables	Acciones para el fortalecimiento y mejoramiento del centro de acondicionamiento físico.	100%	\$ 33,749,483	2.3.2.02.02.009.134	SGP Deporte	\$ 33,749,483
Actividad física y entornos saludables	Eventos deportivos comunitarios realizados.	100%	\$ 158,826,728	2.3.2.02.02.009.127	Recursos propios	\$ 158,826,728
Actividad física y entornos saludables	Eventos deportivos comunitarios realizados.	100%	\$ 158,826,728	2.3.2.02.02.009.127	Recursos propios	\$ 158,826,728
Actividad física y entornos saludables	Acciones para la realización de los Juegos Deportivos Escolares e Intercolegiados.	100%	\$ 56,008,006	2.3.2.02.02.009.127	Recursos propios	\$ 56,008,006
Actividad física y entornos saludables	Acciones para la realización de los Juegos Deportivos Escolares e Intercolegiados.	100%	\$ 57,008,007	2.3.2.02.02.009.127	Recursos propios	\$ 57,008,007
Actividad física y entornos saludables	Acciones para el apoyo a Docentes que participan en los juegos del magisterio.	100%	\$ 56,008,007	2.3.2.02.02.009.127	Recursos propios	\$ 56,008,007
Actividad física y entornos saludables	Actualización, estructuración e implementación del plan decenal de Deporte	100%	\$ -	2.3.2.02.02.009.127	Recursos propios	\$ -
TOTAL			\$ 1,800,776,217			1,739,513,467

Tabla. Ejecución plan de acción vigencia 2022.



De acuerdo a análisis realizado el equipo auditor evidencia que Para la vigencia 2022 se apropiaron recursos para los diferentes proyectos por valor de \$1,800,776,217, y al cierre del ejercicio se ejecutaron recursos por valor de \$1,739,513,467, equivalente a un cumplimiento del 97%, dejándose de ejecutar recursos por valor de \$61.262.750.

6. CONTABILIDAD

La auditoría se focalizó en la revisión del proceso para la determinación de saldos iniciales a 01 de enero de 2022 y aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio y Cuentas de Orden, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus diferentes modificaciones e instructivos.

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados contables a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública.

Estados Financieros Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la INDEC, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo CHIP "CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA" comparado con los saldos arrojados en el formato Estado de Situación Financiera y el Balance de Prueba suministrado por la entidad, situación que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla. Situación Financiera INDEC Vigencia 2022

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Diferencia	Variación %
1	Activos	1,978,902,389	1,790,255,783	-188,646,606	-10%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	162,642,378	208,169,454	45,527,076	28%
13	Cuentas por cobrar	248,180,517	20,365,231	-227,815,286	-92%
16	Propiedades, planta y equipo	1,567,579,494	1,561,221,098	- 6,358,396	0%
19	Otros activos	15,282,880	15,282,880	-	0%
2	Pasivos	185,244,891	75,147,023	-110,097,868	-59%
24	Cuentas por pagar	139,437,431	45,225,435	- 94,211,996	-68%
25	Beneficios a los empleados	45,807,461	29,921,589	- 15,885,872	-35%
3	Patrimonio	1,862,826,728	1,715,108,759	-147,717,969	-8%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1,862,826,728	1,715,108,759	-147,717,969	-8%

Fuente: Elaboración propia (saldos iniciales INDEC - saldos Estado de Situación Financiera)



Basado en el Nuevo Marco Normativo, la información rendida en la cuenta, la estructura, contenido y saldos de las cuentas en cada uno de los estados financieros, presenta el siguiente resultado:

6.1. Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes. La Estructura y Contenido de los Estados Financieros del INDEC vigencia 2022 presentados, cumplieron con lo establecido en el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública respecto de la estructura e identificación de cada estado financiero. Así mismo, fueron presentados de manera clasificada y detallada.

- **Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022:** Éste estado, clasifica la situación financiera, revelando el activo, pasivo y su situación patrimonial, así mismo, presentó los saldos de las cuentas de orden deudoras y acreedoras al cierre del periodo.
- **Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022:** Presentó los ingresos y gastos de la entidad, de conformidad con lo descrito en el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2022:** Presentó las variaciones del patrimonio de la entidad, de conformidad con lo descrito en el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Notas y Revelaciones a los Estados Financieros:** Presentaron los aspectos generales relacionados con la estructura orgánica, prácticas contables, marco normativo contable, catálogo de cuentas aplicado y soportes contables a través del software "Saimyr".

BOLETIN INDEC 2022

BOLETIN VIGENCIA 2022				saldo_ant	ingresos	egresos
tipo	clas	codigo	descripcion			
A		001	RECURSOS PROPIOS	9,987.18	184,161,533.70	181,891,716.88
A		002	LEY DEL CIGARRILLO	289,691,646.00	249,803,937.39	372,589,727.39
A		004	IVA TELEFONIA MOVIL COLDEPORTES	1,204,737.00	4,380,338.36	4,380,338.36
A		005	ESTAMPILLAS		26,740,916.28	21,663,905.28
A		008	TORNEOS Y OTROS PAGOS	4,422,804.00	131,999,028.65	132,840,232.65
A		012	FONPET, FONDO PENSIONES	1,973,572.00	1,026,625.00	1,026,625.00
A		10	INGRESO TASA PRODEPORTE		266,771,770.69	257,877,679.69
A		140	TRANSFERENCIAS MUNICIPIO SGP	14,328,795.91	524,669,746.74	528,514,247.13
A		15	GIMNASIO MUNICIPAL	233,953.00	235,502,748.74	232,147,031.36
A		16	ZONA HUMEDA	82.00	3,259,870.00	3,259,868.00
A		17	IMPUESTOS POR PAGAR	33,545.00	46,100,091.63	46,133,624.63
A		210	CONVENIO MUNICIPIO	4,858,641.31	1,778,779,053.83	1,779,459,997.41
A		502	CONVENIO SECRETARIA EDUCACION JUEGOS DE LA CALLE	1,023.00		
A		9	DEPOSITOS DE TERCEROS	3,879,061.00	31,315,950.24	35,195,011.24
				320,637,847.40	3,484,511,611.25	3,596,980,005.02
					1,705,732,557.42	
B	CSF	10	497063172 AH_JUEGOS DE LA CALLE VERSIÓN XXVII	1,023.00		
B	CSF	11	497064477 CO_DEPOSITOS TERCEROS - ESTAMPILLAS	3,879,061.00	11,114,216.00	9,916,266.00
B	CSF	12	497064485 CO_FONPED	1,973,572.00		
B	CSF	14	800019147 OT_CAJA MENOR			
B	CSF	15	497079624 AH_GIMNASIO MUNICIPAL	234,953.00	288,034,092.03	284,679,374.65
B	CSF	16	497079616 AH_ZONA HUMEDA	82.00	165,002.00	165,000.00
B	CSF	17	497083675 AH_IMPUESTOS POR PAGAR	33,545.00	18,491,177.00	18,524,710.00
B	CSF	18	497090779 AH_TASA PRODEPORTE	122.00	397,594,445.55	388,700,476.55
B	CSF	4	497051623 AH_BOGOTA-R P	9,988.63	50,089,993.00	47,820,177.63
B	CSF	5	497051607 AH_BOGOTA- SGP	14,334,174.31	394,531,332.52	398,381,211.31
B	CSF	6	497051615 AH_BOGOTA-CONV MPIO	4,853,140.91	1,686,325,767.34	1,687,001,210.52
B	CSF	7	497053165 CO_LEY DEL CIGARRILLO 2017	289,691,646.00	211,612,863.00	334,398,653.00
B	CSF	8	497054767 CO_IVA TELEFONIA MOVIL 2017	1,204,737.00	253,000.00	253,000.00
B	CSF	9	497058313 CO_INDEC TORNEOS 2018	4,421,804.00	124,780,012.00	125,620,216.00
C			DEPOSITOS BANCARIOS	320,637,848.85	3,182,991,900.44	3,295,460,295.66



**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

Hallazgo 4: se evidenció que, en los informes técnico, financiero y contable, el BOLETIN a la fecha del informe no coincide con los Ingresos y no es consecuente con lo presentado en los informes, se evidencia que el INDEC no se maneja por Fondos, lo anterior en consideración a que, la ejecución física presentada no permite tener claridad frente a los pagos y conciliaciones bancarias.

Recomendación: Se recomienda realizar un corte y revisar por cada fondo cuánta plata tiene las cuentas contables.

Respuesta del Auditado: Si bien se encuentra diferencia entre el boletín en la columna de los ingresos y Egresos respecto a los movimientos débitos y créditos de las cuentas de bancos del balance anual, se evidencia que al final del ejercicio la columna de saldo siguiente o final, tanto fondos (\$208.169.453.63) como bancos (\$208.169.453.63) son iguales.

Las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual en el módulo de Tesorería, para así generar de forma oportuna la verificación de las partidas conciliatorias y generar posteriormente la contabilidad.

También tener en cuenta:

1. Los traslado o pagos recibidos por parte de municipio no siempre los efectúan a la cuenta bancaria homologada al fondo correspondiente, por lo que nos vemos en la necesidad de realizar los traslados entre fondos o bancos.
2. En cuanto a los egresos, en ocasiones se deben afectar los fondos según la disponibilidad de bancos. Tener presente que a los entes descentralizados no se les facilita llevar un presupuesto por fondos, ya que sus gastos de funcionamiento son superiores a sus ingresos propios, y estos deben ser asumidos por fondos de inversión, y una vez se tenga los ingresos por bancos se realizan los respectivos traslados.
3. Adicional, el módulo de taquilla de SAIMYR solo permite afectar a una sola cuenta bancaria al momento de amortizar una factura, y si el ingreso es por varias cuentas bancarias se debe realizar los respectivos traslados en fondos para que coincida con la distribución presupuestal y fondos de la factura.

Respuesta del Grupo Auditor : Dada la respuesta a este hallazgo no se acepta la respuesta y quedara en firme y hará **parte del Plan de Mejoramiento.**, para así verificar y determina si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planeación y de gestión y así también verificar la gestión fiscal si se realizó de forma económica, eficiente y eficaz con el fin de emitir un pronunciamiento de una buena proyección por la entidad.

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno		Código: F-EI-03
				Versión: 02
				Proceso: S-EI-17
				Fecha actualización: 24/12/2022

Hallazgo 5: La entidad no ha sistematizado las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Activos fijos e Inventarios. Motivo por el cual no se realiza interface en la información financiera y se ven obligados a realizar traslados entre cuentas y bancos. Lo anterior impide generar una información financiera oportuna y precisa.

Recomendación:

- Se recomienda que La entidad sistematice las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, en el sistema Saimyr, para que así no se realice interface en la información financiera.

Respuesta del Auditado: Desde el año 2012, el INDEC adquirió el sistema contable SAIMYR, que incluye los módulos:

1. Gestión Técnica
2. Clientes
3. Presupuesto
4. Tesorería
5. Contabilidad
6. Ingresos por taquilla

Para la vigencia del 2015 se adquirió el módulo de activos fijos, y en la vigencia del 2022 se contrató por medio del PS032-2022 el complemento del QR para la identificación de los activos, los cuales nos encontramos en proceso de parametrización, una vez que en el mes de octubre la secretaría de servicios administrativos depuró y retiró los bienes que no eran de propiedad del Instituto.

Por lo anterior se precisa que sí se cuenta con la información sistematizada, y que, por ende, los módulos hacen la interface de la información; Resultado de ellos son los estados financieros y reportes a los entes de control, a la Junta Directiva, etc.

Respuesta del Grupo Auditor: no es de recibo la respuesta a este hallazgo y quedara objeto de plan de mejoramiento, y así proferir un dictamen integral acerca de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados de una información oportuna y precisa.

Hallazgo 6: MATERIALIZACION DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO NORMATIVO: Revisando el consolidado de Hacienda de la información pública – CHIP de la Contaduría general de la Nación se evidencio que la información reportada en “CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - CUIPO”, del Instituto de deportes INDEC no coincide con la información que reporta en el BOLETIN que genera el software “SAYMIR”, ni con los saldos del balance de la vigencia 2022.



PARÁGRAFO. CALLIDAD DE LA INFORMACION. La información se reportará en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición velarán por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de los datos, que reflejan la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad

Recomendaciones:

- Es necesario resaltar la gestión que presenta la entidad frente a la incorporación y/o el manejo por fondos en el Boletín.
- Se recomienda que La entidad sistematice las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, en el sistema Saimyr, para que así no se realice interface en la información financiera.

Respuesta del Auditado: Solicitamos amablemente ser más explícitos en este numeral, si esto corresponde a la homologación de rubros o a saldos finales. En caso tal que se trate valores se realizaran las correcciones pertinentes y se acatan las observaciones que correspondan, para ellos solicitamos su acompañamiento.

Respuesta del Grupo Auditor: no es de recibo la respuesta a este hallazgo y queda en firme y **hará parte del Plan de Mejoramiento.**

7. GESTIÓN CONTRACTUAL

La oficina de Control Interno en su función misional e institucional encuentra que el proceso de contratación, cumple con la normatividad relacionada en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Desde el punto de vista cuantitativo la auditoría se realizó sobre.

- La totalidad de los contratos de mínima cuantía (hasta \$32.480.000) del año 2022 correspondiente a 14 procesos, de los cuales uno fue declarado Desierto porque no se presentaron propuestas para contratar, declaratoria que fue debidamente motivada a través de la Resolución Número 023 del 29 de abril de 2022.
- De los Ochenta y dos (82) contratos de prestación de servicios personales, se tomó una muestra aleatoria de treinta y siete (37) contratos, los cuales corresponden a un porcentaje del Cuarenta y cinco por ciento (45%) de este tipo de contratos.
- La totalidad de los contratos de arrendamiento equivalentes a cinco (5).

Desde el punto de vista cualitativo, se parte de revisar y verificar los siguientes ítems:



**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

- En la etapa precontractual se observan los estudios previos: Conforme al Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en sus numerales 7 y 12, hacen referencia a la exigencia normativa de analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación. Los estudios y documentos previos sirven de soporte para la elaboración del proyecto del pliego de condiciones, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.
- En los contratos revisados se observó los documentos pedidos en las tablas de chequeo, fichas de viabilidad, estudios previos, de mercado, publicaciones, propuestas de oferentes, aceptación de ofertas debidamente diligenciadas, lo que conlleva a que no se omita ningún documento en las carpetas de los contratos.
- Se constata que el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) sea expedido por el funcionario competente y de acuerdo a la norma
- Las cuentas de cobro, se elaboran con la suma a pagar en formato individual, el cual contiene fecha, nombre y cedula del acreedor, el objeto contractual, concepto a cobrar, entidad a consignar y firma del acreedor.
- El recibido a satisfacción de las actividades o suministro se realiza con cargo a los artículos presupuestales correspondientes y se firma por el supervisor del contrato.
- Los informes parciales de las actividades de los contratistas contienen aparte de la información del contrato mismo, un informe detallado de las evidencias de las actividades que desarrollan el objeto contractual tales como: Registros fotográficos de actividades grupales, listado de participantes de las actividades, cuadros de Excel, pantallazos de wasap y publicaciones en las redes sociales.
- están debidamente publicados en la Plataforma del SECOP II con su respectiva identificación, lo cual se constituye en un medio de control y permite examinar en su integridad la documentación de los contratos estatales celebrados en la entidad.
- En relación con los soportes de la hoja de vida, cartas de presentación, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, examen pre ocupacional, certificado de inhabilidades e incompatibilidades y demás documentos estén incluidos en todos y cada uno de los distintos contratos que celebra EL INDEC: El Artículo 5 de la ley 190 de 1996, indica que la información que se consigna en el formato único de hoja de vida se realiza bajo la gravedad del juramento, respecto de que la persona certifica que no posee ninguna inhabilidad o incompatibilidad para prestar sus servicios con el estado y que los datos anotados son veraces.
- Se constata que los contratos que requieren un procedimiento para ser celebrados, se cumpla conforme a la ley, específicamente, en el número de contrato y modalidad, propuestas, estudios previos, publicación de la invitación pública, de los estudios previos, presentación de ofertas, informes, publicación y evaluación de propuestas, observaciones al informe de evaluación, aceptación de la oferta, cuantía, entrega y aprobación de garantías, nombre del contratista, NIT o cedula, objeto del contrato, valor, certificado de

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno		Código: F-EI-03
				Versión: 02
				Proceso: S-EI-17
				Fecha actualización: 24/12/2022

disponibilidad, fecha de inicio, fecha de terminación, verificación del pago de aportes seguridad social, ARL y parafiscales, pólizas, nivel de ejecución, supervisión y número de identificación en el SECOP II.

- En relación con la autenticidad de los documentos se atiende al Artículo 224 del Código General del Proceso que reza: Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento.
- La verificación del RUT, se hace de acuerdo al Decreto 2460 de 2013. Parágrafo. Artículo 6. Que dice: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.
- Es de anotar que las carpetas se encuentran debidamente legajadas y foliadas.

8. GESTION DOCUMENTAL:

INFORME FOTOGRÁFICO REALIZADO AL ARCHIVO PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC

En el marco de la auditoría al Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, y en el uso de sus facultades previamente establecidas la cuales están amparadas en la ley, la Oficina de Control Interno realizó una visita de inspección al Archivo de gestión y al archivo central de dicho Instituto (que según la ley 594 de 2000, en su título V, artículo 23, numeral a *"Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados"*, y a su vez en el numeral b *"En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general"*).

A continuación, se adjuntan evidencias que soportan las visitas previamente mencionadas:



Hallazgo 7: La situación presentada evidencia la no existencia de procedimientos y espacios a través de los cuales se pueda llevar a cabo un correcto almacenamiento y salvaguarda de los archivos generados en el INDEC, lo cual incurre en el incumplimiento de la Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."*, además de las diferentes directrices y/o acuerdos generados por el Archivo General De la Nación como lo es el *Criterio: Acuerdo 049 de 2000 Archivo General de la Nación. "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos"*

Hallazgo 8: MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO NORMATIVO-ORGANIZACIONAL: Se evidencia que los funcionarios encargados de la salvaguarda del material documental del INDEC no están llevando a cabo su función tal y como la indica la Ley, lo que puede conllevar a un posible deterioro y/o pérdida de dichos insumos. *Criterio: Acuerdo 7 de 1994 Archivo General de la Nación. Artículo 9 "Responsabilidad general de los funcionarios de archivo. Los funcionarios de archivo*

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Código: F-EI-03	
		Versión: 02	
		Proceso: S-EI-17	
		Fecha actualización: 24/12/2022	

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

trabajarán sujetos a los más rigurosos principios de la ética profesional, a las leyes y disposiciones que regulan su labor y actuarán siempre guiados por los valores de una sociedad democrática que les confía la misión de organizar, conservar y servir la documentación que hace o hará parte del patrimonio documental de la Nación."

Recomendaciones:

- Se recomienda cumplir de manera efectiva con la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 0158 de 2015, en lo correspondiente al archivo de los procesos que se generan al interior del Instituto de Recreación y deporte, y organizando las carpetas en orden cronológico o por tipo de contratación, de tal manera que se puedan encontrar fácilmente o visualizar, garantizando además la custodia de las piezas procesales que reposan en los respectivos expedientes.
- Incluir en el presupuesto de la entidad recursos para el desarrollo de los instrumentos archivísticos para la adecuada gestión documental.

Respuesta del Auditado: 7 Y 8: El instituto desde la vigencia 2020 viene realizando los diferentes procesos necesarios para recuperar el inventario del archivo documental. Para ello ha pasado por diferentes procesos, y traslados de locación buscando salvaguardar y garantizar la correcta tenencia de la información tanto física como digital. Sin embargo, es evidente que se requiere de un lugar más amplio y con mejores condiciones a nivel de infraestructura; Por lo pronto se hace uso de los espacios con los que se cuenta.

VIGENCIA	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO	
2020	Se recibe en precarias condiciones el archivo documental sin ningún orden cronológico, unidades documentales clasificadas, cajas sucias, documentos en costales. Por ello se procede a realizar una limpieza del salón donde se encontraban las respectivas cajas. Por COVID-19 ,se debió suspender la intervención del archivo.		

VIGENCIA2021

Se retoma el proceso de limpieza, clasificación por vigencias, y se realiza un inventario general en un archivo de excel desde la vigencia 1.975 hasta 2021, se reconstruyen carpetas ya que en su mayoría están sueltas y desordenadas, y se realizan los primeros rótulos de la vigencia 2020-2021



VIGENCIA2022

Para esta vigencia se traslada el archivo documental del Estadio para la oficina administrativa ubicada en la pista de patinaje. Se dió inicio al proceso de escaneo del archivo logrando un 48%, luego de ser foliado y cambiado cajas y carpetas deterioradas

Organización y traslado



	Alcaldía de Caldas Antioquia	Código: F-EI-03	
		Versión: 02	
		Proceso: S-EI-17	
		Fecha actualización: 24/12/2022	

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

VIGENCIA 2023

Para la vigencia del 2023 se cuenta a la fecha con el 76% del archivo digitalizado, ya que se cuenta con las cajas correspondientes a la vigencia del 2020 al 2023 rotuladas, foliadas según el formato sugerido y construido con la asesoría de planeación.

Actualmente nos encontramos realizando proceso de rotulación de cajas de años anteriores a esta administración.

Al momento de la AUDITORIA, las cajas documentales se habían trasladado de forma temporal al baño continuo, mientras que en la oficina de archivo se realizaba todo lo correspondiente a impermeabilización del piso, paredes, instalación de pared de drywall, y cambio de luminarias, para garantizar un espacio idóneo.

Actualmente nos encontramos realizando el proceso de organizar el archivo garantizando su correcto almacenamiento en el espacio con el que se cuenta.

Intervención física:



Capacitación personal de planeación:



Cambio de cajas y desinfección de libros antiguos



Rotulación con formato actualizado según ajustes propuestos



Respuesta del Grupo Auditor: es de recibo la respuesta, se evidencia las diferentes gestiones realizadas pero Las falencias que se presentan en el archivo continúan. Igualmente se vulnera la norma que es de obligatorio cumplimiento. Dicho proceso de organización y recuperación de la información física y digital se requiere terminada para que en el archivo efectivamente se salvaguarde la información del instituto descentralizado, **en este caso queda en firme y hará parte del Plan de Mejoramiento.**

9. ESCENARIOS DEPORTIVO DE LA ALCALDIA DE CALDAS

Los inmuebles, en los cuales se desarrollan las siguientes actividades deportivas y recreativas, son de propiedad del Municipio de Caldas, Antioquia, los mismos que fueron entregados a título de Comodatos al Instituto de deporte y recreación. INDEC, quien tiene la custodia, administración, mantenimiento y conservación de estos escenarios.

La actividad deportiva y recreativa del INDEC se encuentra descentralizada. Es así como se practican diferentes actividades en los espacios deportivos que se describen a continuación:

SEDE DEPORTIVA	HALLAZGOS
Minuto de Dios	- Las mayas del perímetro y de los arcos se encuentran rotas. - La marcación de la cancha requiere trabajos de pintura.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

	
SEDE DEPORTIVA	HALLAZGOS
Felipe Echavarría	- La cancha sintética requiere mantenimiento en su grama, especialmente en el punto central y en uno de los arcos. - Los aros de basquetbol no tienen sus respectivas redes.
	
SEDE DEPORTIVA	HALLAZGOS
Cancha De Locería Colombiana	Los juegos infantiles aledaños a la cancha sintética se encuentran en mal estado.
	
SEDE DEPORTIVA	HALLAZGOS
Centro de Integración Barrial Andalucía	- las puertas de los baños y de los camerinos dan evidencia de falta de mantenimiento, mostrando signos relevantes de oxidación. - Algunas luces ubicadas en diferentes partes de la cancha se encuentran rotas.



- Los aros de basquetbol no tienen sus respectivas redes.
- Se evidencian signos de resquebrajamiento en la gradería.



SEDE DEPORTIVA	HALLAZGOS
Gimnasio municipal	• Implementos tale como: Equipos de maquinaria, colchonetas, pesas, cojinería, cinturones de protección, bicicletas estáticas y espejos requiere aseo, desinfección y mantenimiento preventivo. • Baños y duchas requieren mantenimiento. • Puertas del segundo piso requieren mantenimiento por deterioro y oxidación.
REGISTRO FOTOGRFICO	

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Código: F-EI-03	
		Versión: 02	
		Proceso: S-EI-17	
		Fecha actualización: 24/12/2022	

**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**

	
SEDE DEPORTIVA	HALLAZGOS
Unidad deportiva de Patinaje	• Pista de patinaje requiere mantenimiento preventivo. • En la gradería se evidencian humedades y oxidación de barandas. • Baños y duchas requieren mantenimiento de tuberías, canillas, cerraduras y luminarias. • Se requiere dar de baja a equipos que se encuentran en baños. • Luminarias requieren cambios y mantenimiento. • En la parte exterior de los baños se observa un telón negro en malas condiciones de conservación y mantenimiento.
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Código: F-EI-03	
		Versión: 02	
		Proceso: S-EI-17	
		Fecha actualización: 24/12/2022	

**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**



SEDE DEPORTIVA		HALLAZGOS
Estadio de fútbol municipal		▪ Ventanas internas y externas de las graderías requieren arreglos y mantenimiento. ▪ Pasamanos de graderías con deterioro ▪ Baños y duchas requieren mantenimiento general de tuberías, canillas, cerraduras y luminarias. ▪ Botes de basura en regulares condiciones. ▪ Tapas de desagüe se encuentran en regulares condiciones. ▪ La infraestructura en general requiere mantenimiento preventivo. ▪ Puertas en general con oxidación y en regulares condiciones de mantenimiento. ▪ Porterías auxiliares requieren arreglos.
REGISTRO FOTOGRÁFICO		



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022



SEDE DEPORTIVA

Coliseo cubierto

HALLAZGOS

- Humedades en la parte inferior de los baños de las mujeres y los hombres.
- Bodega del coliseo se encuentra en regulares condiciones generales.
- Ludoteca no cuenta con internet.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Hallazgo 9: El equipo auditor ha constatado que, debido a la falta de mantenimiento preventivo, la gran mayoría de las instalaciones deportivas carecen de las condiciones óptimas necesarias para su pleno funcionamiento. Además, en algunos casos se ha observado que ciertos espacios, originalmente diseñados para una función específica, están siendo utilizados de manera completamente diferente a su propósito inicial."

Recomendaciones:

- Se recomienda que la entidad implemente un programa integral de mantenimiento preventivo para todas las instalaciones deportivas bajo su responsabilidad. Este programa debe ser diseñado con el objetivo de garantizar que dichas instalaciones se mantengan en condiciones óptimas para su uso continuo. Además, se sugiere asegurar que cada área se utilice de acuerdo con su función originalmente concebida. Esto permitirá optimizar la eficiencia de los recursos y mejorar la experiencia de los usuarios en estas instalaciones deportivas.
- Realizar jornadas de formación, sensibilización, concientización y culturización a los clubes, semilleros, deportistas, selecciones, acciones comunales, entidades educativas, usuarios y población en general sobre el uso adecuado de los escenarios deportivos y la necesidad de su conservación y mantenimiento para el servicio de la comunidad.
- **Respuesta del Auditado:** *El instituto cuenta con contratistas para realizar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y aseo general, previo a un cronograma de actividades según las necesidades identificadas en de cada escenario deportivo.*
- *Es de aclarar que, el Instituto realiza las mejoras básicas y acordes al presupuesto; Las mejoras de mayor cuantía y que requieren personal de mano de obra calificada, se le solicita el apoyo a la secretaria de infraestructura*

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
			Versión: 02
			Proceso: S-EI-17
			Fecha actualización: 24/12/2022



Adicional es evidente el aumento de vandalismo por parte de la comunidad y falta de cuidado por esta. Es por ello que se ha solicitado de forma continua el apoyo y acompañamiento de la secretaria de seguridad y convivencia, policía y ejército por medio de oficio, y se continúa realizando vía redes sociales y voz a voz con nuestros contratistas haciendo un llamado al uso adecuado de las instalaciones e indicándoles la normatividad de cada escenario con el objetivo de generar una cultura y concientización.





**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

Con respecto a los espacios que tiene un uso diferente al correspondientes como baños, cancha de tejo y algunos salones, en múltiples ocasiones vía oficio se ha solicitado a la secretaria de servicios administrativos retirar una serie de bienes que son de propiedad de la alcaldía municipal. A la fecha ha retirado algunos elementos y están pendientes de otros. A los clubes que se les facilitaba algunos espacios para almacenar sus implementaciones deportivas, ya se les solicitó dichos espacios con el fin de darle el uso acorde a su función específica, y siguiendo las recomendaciones recibidas por control interno.

Respuesta del grupo Auditor: no es de recibo la respuesta por el grupo auditor, Si bien es cierto, se observa que se han enviado oficios, memoriales y publicaciones en página web, tendiente al mejoramiento físico de los escenarios deportivos, y cuidado de ellos, es concluyente que estas acciones no han sido suficientes para que la infraestructura existente, este en mejores condiciones que las encontradas en las diferentes visitas hechas por el equipo auditor.

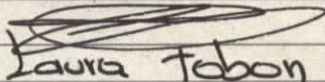
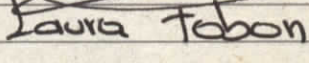
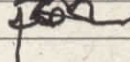
Se continua a la espera de que efectivamente se ejecuten las obras necesarias para que los bienes entregados en comodato por el municipio estén en buenas condiciones de aseo, mantenimiento y conservación para ser utilizados, máxime que el Instituto tiene en su haber la custodia y administración de los mismos, **por lo tanto, dicho hallazgo queda en firme y hará parte del Plan de Mejoramiento.**

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Se evidencia mejoras en aspectos tan importantes como el desarrollo y aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno enfatiza en la necesidad de tomar medidas que comprometan el mejoramiento oportuno y constante de los demás componentes administrativos y funcionales del INDEC, como lo son el fortalecimiento de los procesos financieros y documentales, además del mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos, los cuales hacen parte crucial para la consecución de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno	
Laura Daniela Tobón Álvarez	Auditor Líder	
Maria Paula Muñoz Higueta	Auditor Líder	
Duván Vélez Arenas	Auditor Líder	
Ruth María Monsalve Ortiz	Auditor Líder	